



Criterios para la asignación de salones Programa Derecho

Para los estudiantes de semestres 1 al 7, la asignación de salones se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Proyección de estudiantes en cada uno de los semestres
- Capacidad del aula de Clase
- Estándar académico (N° de estudiantes establecidos por grupo)
- Prioridad asignada.

Tipo Salón	Prioridad	Ubicación Salón
Salón con TV	1	Sede Carrera 13
Salón Smart	2	Sede 4

Para los estudiantes de semestres 8, 9 y 10, la asignación de salones se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Proyección de estudiantes en cada uno de los semestres
- Capacidad del aula de clase
- Estándar académico (N° de estudiantes establecidos por grupo)
- Prioridad asignada

Tipo Salón	Prioridad	Ubicación Salón
Salón Smart	1	Sede 4
Salón con TV	2	Sede Carrera 13

Notas aclaratorias:

- Prioridad 1: Hace referencia a la sede a la cual el programa académico o departamento transversal tiene asignación principal de aulas de clases.
- Prioridad 2: Hace referencia a la sede en la cual el programa Académico o departamento Transversal se le asignan aulas de clase en caso de no cumplir con la prioridad 1, debido a los criterios establecidos anteriormente.
- Para las electivas institucionales y de programa, la asignación de salones se realiza principalmente en salones de la Sede 4.
- Para estudiantes y docentes que presentan dificultades para su movilidad, la asignación de salones se realiza en el primer piso de la sede Carrera 13 o en salones de la Sede 4.